



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



04

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
EN LA COMPAÑÍA:**

EGAR S.A.

POR: USD 600.000

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE. (367)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles catorce (14) de Marzo del año dos mil uno; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen el señor licenciado **Edgar Vicente Garrido Jaramillo**, y la señora licenciada **Cecilia Jaqueline Garrido Ortega**, a nombre y representación de la Compañía EGAR S.A., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil, según se desprende de los nombramientos y Acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer

doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EGAR S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Licenciado Edgar Vicente Garrido Jaramillo en su calidad de Presidente y la señora Licenciada Cecilia Jaqueline Garrido Ortega en su calidad de Gerente General de la compañía EGAR S.A. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, intervienen debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante, así como los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía inscritos en el Registro Mercantil, correspondiente.

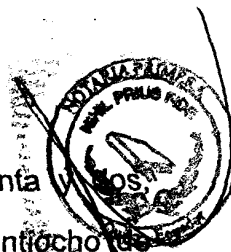
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía EGAR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho; b) Posteriormente, aumentó su capital mediante escritura otorgada ante el doctor Jaime Nolivos, Notario Duodécimo del cantón Quito, el once de junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el tres de julio de mil novecientos ochenta y seis; c) La compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el doctor Nelson Chávez Muñoz, Notario Vigésimo Quinto, del



NOTARIA
PRIMERA



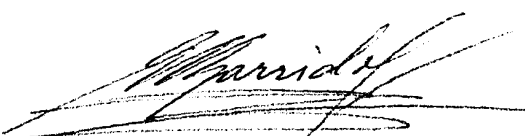
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



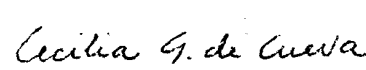
cantón Quito, el diez de enero de mil novecientos noventa y dos; b) Mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos; d) Mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve; y, e) La Junta General Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Quito, el veintiocho de noviembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital de la compañía hasta que éste alcance la suma de total de seiscientos mil dólares de los estados Unidos de América (USD 600.000); así como resolvió elevar el valor de cada acción a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América; y, reformar sus estatutos tal como aparece de la copia del Acta que se agrega. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.** En base a los antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes, licenciado Edgar Vicente Garrido Jaramillo y la señora licenciada Cecilia Jaqueline Garrido Ortega, en las calidades en las que comparecen, declaran que la compañía EGAR S.A., resolvió aumentar el capital a la suma total de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; así como elevar el valor de cada acción a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO. La compañía tiene un capital autorizado de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que se halla dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al seiscientos mil, inclusive.

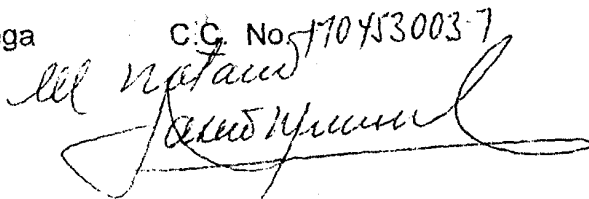
Cada acción da derechos en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley". **CUARTA: DECLARACION.** El señor licenciado Edgar Vicente Garrido Jaramillo en su calidad de Presidente y la señora licenciada Cecilia Jaqueline Garrido Ortega en su calidad de Gerente General de la compañía EGAR S.A., declaran bajo juramento que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo es correcta, así mismo, declaran que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria. **QUINTA: PETICION.** Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Maza Obando, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil trescientos cincuenta y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.


Lcdo. Edgar V. Garrido Jaramillo

C.C. No. 110031140-4


Lcda. Cecilia J. Garrido Ortega

C.C. No. 110453003-7


El Notario



Quito, 24 de Marzo del 2000

06

Señor Lcdo.
Edgar Garrido Jaramillo
Presente

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas de "EGAR S.A.", celebrada el día 20 de Marzo del año en curso, me es grato comunicar a Ud. que fue designado PRESIDENTE de la Compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, con la razón de su aceptación.

La compañía "EGAR S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Fue aprobada su constitución mediante Resolución No. 7151 del 10 de marzo de 1978, del Sr. Superintendente de Compañías, e inscrito bajo el No. 254 del Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 109 del 16 de marzo de 1978. Y reformada mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos del 7 de Diciembre de 1998 ante el Notario Primero del Cantón Quito y Resolución No. 3232 del 29 de Diciembre de 1998, e inscrita bajo el No. 041 Tomo 130 del Registro Mercantil del Cantón Quito. El 8 de Enero de 1999.

A nombre de los Accionistas y el mio propio formulo los mejores deseos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Cecilia G. de Cuervo

CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170453003-7

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "EGAR S.A."

[Signature]
F. Lcdo. Edgar Garrido Jaramillo
C.I. 110031180-0

OFICINA: COCHAPA 112 Y GASPAR VILLARROEL TEL: 380213/380214/380202/380181/380226 FAX: 380212 - 380-726
F.O. BOX 12-10-7130
PLANTA INDUSTRIAL, PISO INTERSECCION ENTRE VIA INTEROCEANICA Y VIA AL QUINCHI TELFONO: 380256/
TELEFAX: 380257



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5454 del Registro
de Nombramientos Tomo 1591
Quito, a 16 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. HECTOR GAVILANES FERRAZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

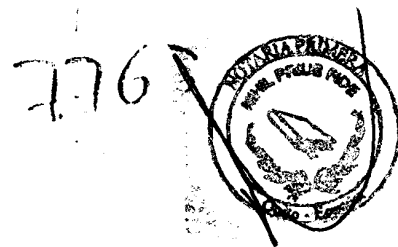
De Acuerdo con el artículo cinco del
Artículo dieciséis del Código Notarial,
CERTIFICO que la presente cédula,
que consta de una sola
foja, es una copia exacta del
documento suscrita por el suscrito
Quito, a 21 AGO 2000

[Firma]
Dr. RODRIGO VILLALBA ALLEN
Notario Vigésima Tercera
Encomendado de la Notaría Vigésima





Quito, 24 de Marzo del 2000



Señora
Cecilia Jaqueline Garrido Ortega
Presente

Estimada señora:

07

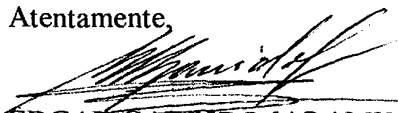
En el cumplimiento de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de "EGAR S.A.", celebrada el día 20 de Marzo del año en curso, me es grato comunicar a Ud. que fue designada GERENTE GENERAL de la Compañía para el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, con la razón de su aceptación.

De conformidad con los Estatutos Sociales el Gerente General deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

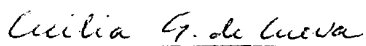
La compañía en referencia se constituye mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1.978 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito fue aprobada su constitución mediante Resolución No. 7151 del 10 de marzo de 1.978, del Sr. Superintendente de Compañías, e inscrito bajo el No. 254 del Registro Mercantil del Cantón Quito, Tomo 109 del 16 de marzo de 1.978. Y reformada mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos del 7 de Diciembre de 1.998 ante el Notario Primero del Cantón Quito y Resolución No. 3232 del 29 de Diciembre de 1.998, e inscrita bajo el No. 041 Tomo 130 del Registro Mercantil del Cantón Quito. El 8 de Enero de 1.999.

A nombre de los Accionistas y el mío propio formulo los mejores votos por el éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,


EDGAR GARRIDO JARAMILLO
PRESIDENTE
C.I. 110031180-0

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "EGAR S.A."


CECILIA JAQUELINE GARRIDO ORTEGA
C.I. 170453003-7

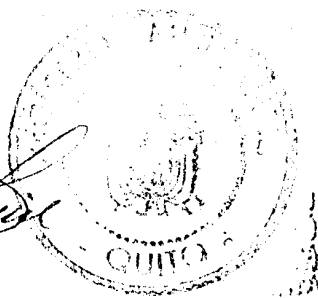


Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5455 del Registro
de Nombramientos Torno 131

Quito, a 16 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
D. *[Handwritten name]*
D. *[Handwritten name]*
D. *[Handwritten name]*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EGAR S.A.



08

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cochapata 112 y Gaspar de Villarroel, del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía; siendo ellos: **Edgar Garrido Jaramillo** propietario de 1'466.445 acciones; **Franklin Paredes Sánchez** propietario de 139.005 acciones; **Fausto Paredes Sánchez** propietario de 139.005 acciones; **Joél Martínez Valverde** propietario de 69.495 acciones; **Bruno Cueva Puertas** propietario de 69.495 acciones; **Lucía Garrido Ortega** propietaria de 55.605 acciones; **Cecilia Garrido Ortega** propietaria de 55.605 acciones; **María Elena Garrido Ortega** propietaria de 55.605 acciones; **María Ortega Espinosa** propietaria de 27.795 acciones; Rosa Peña de Ortega en su calidad de representante de los **Herederos Ortega Peña**, propietarios de 6.945 acciones. El valor de cada acción es de Mil sucres (S/. 1.000) cada una; equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los mismos que representan el cien por ciento del Capital Suscrito, esto es Dos mil ochenta y cinco millones de sucres (S/. 2.085.000.000), equivalentes a Ochenta y Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 83.400). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señor Edgar Garrido Jaramillo y como Secretaria actúa la señora Cecilia Garrido Ortega, Gerente General. Por medio de Secretaría se pone en consideración de los accionistas los puntos del orden del día: 1. Dolarización; 2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día: siendo este: **Dolarización.-** La señora Gerente General manifiesta que como ya es conocido por los señores accionistas, el país se encuentra atravesando por una transformación económica, por lo que se hace necesario que la compañía exprese en la moneda que la que se maneja es el Dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas de manera unánime aprueban la propuesta y facultan a la señora Gerente General para que realice los cambios y ajustes que fueren necesarios. Por medio de Secretaría se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** La señora Gerente General expone a los accionistas la necesidad de aumentar el capital de la compañía, hasta que éste alcance la suma total de **SEICIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.000)**; el mismo que podrá ser pagado de conformidad con las cuentas que constan en Cuadro de Integración de Capital elaborado y que forma parte integrante de esta Acta; así como propone se eleve el valor de cada acción a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00). Luego de varias deliberaciones, los señores accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital, el Cuadro de Integración de Capital presentado; así como la elevación del valor de cada acción. Se deja constancia que en este aumento no hay ningún tipo de lesión al derecho de preferencia de los accionistas pero, para fines de redondeo contable, estos renuncian entre sí expresamente a éste. La Gerente General expone a los accionistas los beneficios de conservar en la compañía el llamado Capital Autorizado, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000) ; los accionistas luego del debate del caso, aprueban por unanimidad la moción planteada por la Gerente General por que se deberá reformar el Artículo Quinto, del Capital, el mismo que en el futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL**

SUSCRITO.- La Compañía tiene un Capital Autorizado de Un Millón Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'200.000) y un Capital Suscrito de Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000), que se halla dividido en SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde el cero, cero, cero uno al seiscientos mil, inclusive. Cada Acción da derecho en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General y participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley ". Los accionistas de manera unánime, resuelven autorizar a la señora Gerente General y al Presidente, para que realicen los ajustes que sean necesarios a fin de legalizar el aumento de capital que se acaba de acordar, así como los facultan para que comparezcan a celebrar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaría se establece un receso para la elaboración del Acta y luego que fuera leída a todos los accionistas, siendo las once horas se levanta la sesión. Firmado para constancia de todo lo aquí acordado por todos los accionistas en unidad de acto.

Edgar Garrido Jaramillo
PRESIDENTE

Cecilia Garrido Ortega
GERENTE GENERAL – SECRETARIA

Franklin Paredes Sánchez
ACCIONISTA

Fausto Paredes Sánchez
ACCIONISTA

Joél Martínez Valverde
ACCIONISTA

Bruno Cueva Puertas
ACCIONISTA

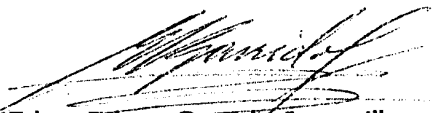
Lucía Garrido Ortega
ACCIONISTA

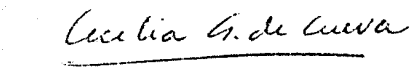
María Elena Garrido Ortega
ACCIONISTA

María Ortega Espinosa
ACCIONISTA

Rosa Peña de Ortega
ACCIONISTA

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


Fdo. Edgar Garrido Jaramillo
PRESIDENTE


Fdo. Cecilia Garrido Ortega
SECRETARIA



EGAR S.A.
Cuadro de Integración de Capital

NOMINA DE ACCIONISTAS	%	N° Acciones	Valor Suces	CAPITAL	RESERVA DE	CONVERSION	Reserva	CAPITAL
					CAPITAL		Legal	SUSCRITO
Edgar Garrido Jaramillo	70,333%	1.466.445	1.466.445.000	58.657,80	355.303,86	413.961,66	8.037,34	421.999
Franklin Paredes Sánchez	6,667%	139.005	139.005.000	5.560,20	33.679,42	39.239,62	761,38	40.001
Fausto Paredes Sánchez	6,667%	139.005	139.005.000	5.560,20	33.679,42	39.239,62	761,38	40.001
Joel Martínez Valverde	3,333%	69.495	69.495.000	2.779,80	16.837,89	19.617,69	381,31	19.999
Bruno Cueva Puertas	3,333%	69.495	69.495.000	2.779,80	16.837,89	19.617,69	381,31	19.999
Lucía Garrido Ortega	2,667%	55.605	55.605.000	2.224,20	13.472,49	15.696,69	304,31	16.001
Cecilia Garrido Ortega	2,667%	55.605	55.605.000	2.224,20	13.472,49	15.696,69	304,31	16.001
María E. Garrido Ortega	2,667%	55.605	55.605.000	2.224,20	13.472,49	15.696,69	304,31	16.001
María Ortega Espinosa	1,333%	27.795	27.795.000	1.111,80	6.734,43	7.846,23	152,77	7.999
Hdros. Ortega Peña	0,333%	6.945	6.945.000	277,80	1.682,70	1.960,50	38,50	1.999
TOTAL	100,00%	2.085.000	2.085.000.000	83.400	505.173,08	588.573,08	11.426,92	600.000

Cecilia Garrido O.
Gerente General

Certifico que es fiel copia del original

Cecilia G. de Cueva
Cecilia Garrido O.



ECUATORIANA E-3323-1-2222
 C/C MARILIA ORTEGA
 SUPERIOR LCDO. EN LEYES
 RUBEN GARRIDO
 ADRIANA JARAMILLO
 QUITO, 25 DE FEBRERO DE 1977
 6 DE JULIO DE 1983

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110031180-0
 EDGAR GARRIDO JARAMILLO
 6 DE JULIO DE 1930
 LOJA LOJA
 UNICO 111 331
 LOJA LOJA DE 1930

[Signature]

[Portrait Photo]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.

en:

14 MAR 2001

Quito



[Signature]
 Notario Publico de Quito

CIUDADANIA 170453003-7
 GARRIDO ORTEGA CECILIA JAQUELINE
 16 AGOSTO AÑO 1958
 LOAJA EL SACRARIO
 02.1 292 00369
 LOAJA EL SACRARIO 58
Cecilia G. de Cueva

CIUDADANIA 170453003-7
 GARRIDO ORTEGA CECILIA JAQUELINE
 16 AGOSTO AÑO 1958
 LOAJA EL SACRARIO
 02.1 292 00369
 LOAJA EL SACRARIO 58
 1068928
 3

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
 0086-131 170453003-7
 GARRIDO ORTEGA CECILIA JAQUELINE
 PICHINCHIA QUITO
 BENALCAZAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: _____
 Quito a, 4 MAR 2001
[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

Sector---

---gó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, catorce de marzo del dos mil uno.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2656, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Mayo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EGAR S.A. .Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 14 de Marzo del presente año.

Quito, 4 de Junio del 2001.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RP---



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA "EGAR SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 03 de MARZO de 1978 la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.2656, de fecha 30 de MAYO del 2001, que Aprueba el Aumento del Capital suscrito, del capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

11



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de mayo del año 2.001, bajo el número **2323** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **254** del Registro Mercantil de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 619 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EGAR S.A."**, otorgada el 14 de marzo del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 78 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16455** Quito, a veinte de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

12



RG/mn.-